



CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA
Por orden del Comisario primero de Familia del Municipio de Cota –
Cundinamarca

CITA Y EMPLAZA

A las personas que tengan parentesco, sean progenitores y demás familiares que conforme a la ley estén llamados a asumir la custodia y cuidado personal (hasta el 6° grado de consanguinidad), o deseen hacerse parte dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos a favor de la niña:

ANAHI KUSI YAYA ZAPATA, identificada con Registro Civil No. 1031851380, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se presenten en la Comisaría Primera de Familia del Municipio de Cota – Cundinamarca, ubicada en la calle 14 #3-64, celular: 311 286 24 43, correo electrónico: comisaria@alcaldiacota.gov.co, con el fin de notificarse y vincularse al proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a favor de la citada menor.

Se informa que dentro del trámite administrativo se encuentra vinculado el progenitor: JUAN MARTÍN ZAPATA ALAGUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1070916707.

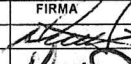

Así mismo, en el marco de intervención del equipo interdisciplinario, el progenitor refirió como madre de la niña a ANA MARÍA PINILLA, de quien no se cuenta con datos de ubicación o contacto, razón por la cual se realiza el presente emplazamiento.

De no asistir dentro del término señalado, se entenderá surtida la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil


FREDY RAUL SILVA GOMEZ

Comisario Primero de Familia de Cota – Cundinamarca

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	NICOLAS SEGURA ORTIZ – CONTRATISTA ABOGADO		06/05/2026
Revisado y aprobado por	FREDY RAUL SILVA GOMEZ– COMISARIO PRIMERO DE FAMILIA DE COTA		06/05/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo ratificamos para la firma.			

Fijado el: 4 de mayo de 2026
Desfijar el: 8 de mayo de 2026

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



CO-SC-CER201159